

DTN

Neiva,

Numero de radicado: 14618 2025-S
Fecha y Hora: 28/05/2025 15:36:12

Señor:

CIUDADANO ANONIMO

Publicación Página Web

Vereda Buenos Aires – Vía Teruel

Palermo, Huila.

Asunto: Respuesta al Radicado CAM 2025-E 1134 de fecha 21 de enero de 2025.

Cordial Saludo,

De manera atenta y en respuesta al radicado del asunto, a través del cual se informa lo siguiente: “...*explicación y excavación del predio que se encuentra ubicado a 60 metros del nacedero Gruta Santa Rosalía Vía a Teruel, la obra no cuenta con la licencia ambiental ni urbanística, para dicha obra y el municipio de Palermo no cuenta con el POT para el permiso de estos proyecto urbanísticos rurales, los cuales afectan dicho nacedero del cual nos beneficiamos muchas familias del Barrio Santa Rosalía, También dicha obra nos ha afectado a los fincarios de la zona ya que nos cambió la vía he hizo un desvío el cual nos perjudico para el ingreso a la vereda...*”; por medio de la presente me permito informar que teniendo en cuenta la información suministrada, la Dirección Territorial Norte de la CAM, procedió a realizar visita los días 04 y 05 de febrero de 2025, a la en la vereda Buenos Aries, jurisdicción del Municipio de Palermo - Huila, emitiendo Concepto Técnico No. 040 de fecha 05 de febrero de 2025, codificando en la denuncia con el número de expediente Denuncia-00108-25.

En el Concepto Técnico No. 040 de fecha 05 de febrero de 2025, se concluye lo siguiente:

“...Según lo evidenciado en la práctica de la visita, se recomienda al área jurídica remitir copia del Concepto Técnico No. 040 de fecha 05 de febrero de 2025, al Municipio de Palermo, para que se verifique lo relacionado con el Proyecto Urbanístico Conjunto Campestre Monte Carlo Vía a Teruel, ubicado en la vereda Buenos Aries, jurisdicción del Municipio de Palermo – Huila; según lo mencionado en la denuncia, para que se adelante lo de su competencia, ya que la Licencia Urbanística no se encuentra acorde a lo establecido en el EOT del municipio de Palermo; máxime cuando mediante oficio 20221020220581 del 07 10-2022 se realizó devolución del Estudio de Zonificación Ambiental del Predio El Hato por no cumplir con lo establecido en el EOT del municipio de Palermo. Conforme a lo anterior no se ha viabilizado Estudio de Zonificación Ambiental por parte de la CAM, trámite previo al otorgamiento de la Licencia Urbanística.

• *Así mismo, se recomienda al área jurídica remitir copia del Concepto Técnico No. 040 de fecha 05 de febrero de 2025, al señor Alexander Turizo Beltrán, realizando*

Sede Principal

f CAM
X CAMHUILA
@ cam_huila
CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉ radicación@cam.gov.co
☎ (608) 866 4454
🌐 www.cam.gov.co



las advertencias pertinentes, frente a la Licencia Urbanística, la cual no se encuentra acorde a lo establecido en el EOT del municipio de Palermo, dado que no se ha viabilizado Estudio de Zonificación Ambiental por parte de la CAM, trámite previo al otorgamiento de la Licencia Urbanística; así como de la necesidad de contar con los respectivos permisos ambientales que son igualmente requisito para la expedición de la Licencia Urbanística.

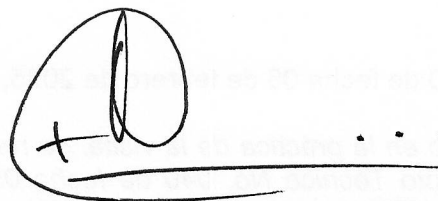
- Conforme lo expuesto por la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial SPOT, se recomienda requerir al municipio de Palermo y enviar copia de la misma a la Procuraduría.

- Finalmente, dado a que el proyecto urbanístico aún no se encuentra construido, que, en la inspección realizada, no se evidenció ninguna intervención de la ronda hídrica, ocupación de cauce, ni afectaciones al recurso, se remite el presente Concepto Técnico de Visita a la oficina jurídica de la Dirección Territorial Norte de la CAM, para proceder con el archivo de la denuncia..."

De acuerdo con lo anterior, la Dirección Territorial Norte, archivara la actuación, decisión que en ningún momento va a constituir óbice para la iniciación de investigación sancionatoria ambiental en caso de llegarse a identificar posteriormente hechos y/o presuntos infractores de la normatividad ambiental.

Agradecemos su atención.

Cordialmente,



CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyectó: Liseth Vargas - Contratista DTN
Revisó: Claudia Delgado - Profesional Universitaria
Radicado: CAM 2025-E 1134
Exp: Denuncia-00108-25
Gestión documental: Atención a denuncias - Expediente Denuncia-00108-25

Sede Principal

f CAM
X CAMHUILA
@ cam_huila
CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉ radicación@cam.gov.co
☎ (608) 666 4454
🌐 www.cam.gov.co

